

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4937.041

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116759

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

15 OCT 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Veimar MERCADO ZURITA RUN: 24.320.644-8
2. Doña Tainy Zulima GOMEZ HINCAPIE RUN: 24.277.178-8
3. Doña Kara Lynn ROSA RUN: 24.280.508-9
4. Doña Milagros Yanina ZAPATA SANCHEZ RUN: 14.711.282-3
5. Doña Lia Veronica TREU RUN: 14.658.254-0
6. Doña Carmen Marleny MOSCOL CARCELEN RUN: 24.315.731-5
7. Doña Facundo Gabriel MARIN MOSCOL RUN: 24.609.342-3
8. Don Victor Mauricio CAYO CHOQUE RUN: 24.275.444-1
9. Don Heber CHUCAMANI FLORES RUN: 24.347.141-9
10. Doña Eugenia Isabel ARMIJO VARGAS RUN: 24.345.293-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración